



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA
CURSO ESPECIALIZADO "PRECEDENTES VINCULANTES EN MATERIA PENAL"
SEDE CAÑETE

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores magistrados y/o auxiliares de justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público del Distrito Judicial de Cañete, a participar en el CURSO ESPECIALIZADO "PRECEDENTES VINCULANTES EN MATERIA PENAL", a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Tipo	Horas lectivas	Créditos	Docente	Sede de ejecución de las sesiones presenciales	Fecha de ejecución (*)
Especializada	Derecho Penal	"PRECEDENTES VINCULANTES EN MATERIA PENAL"	Curso	74 horas lectivas	3	Por definir	Cañete	Del 04 de julio al 07 de agosto de 2018 Sesiones presenciales: Sábado 14 de julio (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00) Sábado 04 de agosto (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00)

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El curso "PRECEDENTES EN MATERIA PENAL", tiene como finalidad servir a los discentes de guía en el estudio de los precedentes y la jurisprudencia vinculante de la Corte Suprema, los mismos que a la fecha se constituyen en verdaderas fuentes del Derecho y resultan de vital importancia para la configuración del Derecho u ordenamiento jurídico en el Estado Constitucional de Derecho.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El discente al concluir el curso deberá:

- ✓ Utilizar los Precedentes en Materia Penal conforme a la doctrina y jurisprudencia más actualizada en el derecho nacional así como de la jurisprudencia supranacional.
- ✓ Dominar los instrumentos conceptuales e instrumentales del derecho penal.
- ✓ Reconocer el sistema de valoración de prueba adoptado en la legislación procesal penal.

4. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. VACANTES

35 vacantes

6. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Magistrados y/o auxiliares de justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público. (Se dará trato preferente a los magistrados titulares).
- ✓ Especialidad: Derecho Penal.
- ✓ Preferentemente pertenecer al Distrito Judicial de Cañete.

7. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de las sesiones presenciales según cronograma y horario detallado en el numeral 1.
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas. (Reglamento del Régimen de Estudios)
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra actividad académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de ésta Convocatoria.

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente a través del Sistema de Gestión Académica, el que tiene carácter de declaración jurada:

Inscripción	Publicación de admitidos	Pago de derechos académicos
Hasta el 19 de junio	20 de junio	Del 28 de junio al 02 de julio

9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad académica está supeditada a la calificación de apto del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil y requisitos establecidos. **La relación de admitidos se publicará a través de la página web de la Academia de la Magistratura.**

10. DERECHOS EDUCACIONALES:

El postulante declarado apto tiene la obligación de cumplir con el pago de los Derechos Educativos y participar regularmente en la actividad académica.

El postulante declarado apto que no efectuó el pago de Derechos Educativos en las fechas establecidas en la presente Convocatoria (numeral 8), no será admitido a la actividad académica.

Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro, caso contrario, de conformidad con lo normado en el Reglamento, habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

Los postulantes declarados aptos abonarán por concepto de derechos educativos, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 8, siguiendo el procedimiento siguiente: vía la página web: www.amag.edu.pe. Ingrese al link "Código de pagos BN" para obtener su "CÓDIGO DE PAGO", debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en cualquier agencia del Banco de la Nación.

Se efectuará un pago único por derechos educativos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 02-2018-AMAG-CD:

Para Magistrados, el valor de S/. 332.10 (trescientos treinta y dos con 10/100 Soles); costo equivalente a 03 créditos; y,

Para Auxiliares de Justicia, el 50%, es decir el valor de S/. 166.05 (ciento sesenta y seis con 05/100 Soles) (*).

*** Monto no reembolsable.**

Dicho pago incluye:

- Sesiones presenciales en la sede de ejecución.
- Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que **cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.**

11. PROGRAMA A CARGO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinadora

Mg. Rosa María Sánchez Obregón

Telef. 4280300 Anexo 191

Celular: 969713485

E-mail: rsanchez@amag.edu.pe

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- ✓ Cuando el discente declaró un dato que no se ajusta a la verdad, habiendo sido este hecho comprobado, la Academia de la Magistratura se reserva el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley (sanciones administrativas y legales que correspondan).
- ✓ La Academia de la Magistratura asumirá que el apto que no remita su comprobante de pago escaneado en las fechas indicadas en el numeral 8, **no pagó**; por tanto, será susceptible de la sanción respectiva y se le excluirá de la condición de admitido. La Coordinación podrá disponer de dicha vacante para otro postulante.

13. CERTIFICACIÓN

- ✓ La Academia de la Magistratura otorga certificación virtual, el cual podrá obtener a través del Sistema de Gestión Académica.
- ✓ Para efectos de la impresión de la certificación se deberá seguir el procedimiento establecido en el instructivo que se encuentra publicado en archivo adjunto en la Convocatoria de la actividad.
- ✓ La certificación que acreditará su participación en la presente actividad académica, será registrada por la Dirección Académica para efectos del registro de su récord académico.
- ✓ El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:
 - Asistir al 75% de las sesiones presenciales programadas, lo que se verificará con el registro de asistencia. La asistencia se registra en cuatro oportunidades: i) Primera entrada: 08:00 horas, ii) Primera salida: 13:00 horas, iii) Segunda entrada: 14:00 horas y iv) Segunda salida: 18:00 horas. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia en las cuatro oportunidades, en los días de ejecución de las sesiones presenciales, de no proceder conforme a lo señalado se considerará como falta.
 - Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:

➤ Foro	15%
➤ Práctica calificada y/o trabajo	25%
➤ Controles de Lectura	20%
➤ Examen Final	40%
 - Haber efectuado el pago por derechos educativos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

14. OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- ✓ La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- ✓ La Academia de la Magistratura no gestiona licencias ni permisos en su centro laboral.

Lima, mayo de 2018

CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO

CURSO: "PRECEDENTES VINCULANTES EN MATERIA PENAL"

EJECUCIÓN: DEL 04 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO

74 HORAS LECTIVAS – 3 CRÉDITOS

(24 horas presenciales: sábados y 50 horas de estudio a distancia)

DISTRIBUCION DE SEMANAS

Primera Semana: Incluye inducción	04 de julio al 10 de julio
Segunda Semana	11 de julio al 17 de julio
Tercera Semana	18 de julio al 24 de julio
Cuarta Semana	25 de julio al 31 de julio
Quinta Semana	01 de agosto al 07 de agosto

SESIONES PRESENCIALES Y ROL DE COMPONENTES DE EVALUACIÓN

Foro de discusión- Virtual	09 de julio al 12 de julio Desde las 00:00 horas del lunes 09 de julio hasta las 23:55 horas del jueves 12 de julio
Primer Control de Lectura - Virtual	17 de julio al 19 de julio Desde las 00:00 horas del martes 17 de julio hasta las 23:55 horas del jueves 19 de julio
Primera Sesión Presencial	Sábado 14 de julio De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Práctica Calificada- Virtual	24 de julio al 25 de julio Desde las 00:00 horas del martes 24 de julio hasta las 23:55 horas del miércoles 25 de julio
Segundo Control de lectura – Virtual	31 de julio al 02 de agosto Desde las 00:00 horas del martes 31 de julio hasta las 23:55 horas del jueves 02 de agosto
Segunda Sesión Presencial	Sábado 04 de agosto De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Examen Final – Virtual	05 de agosto y 06 de agosto Desde las 00:00 horas del domingo 05 de agosto hasta las 23:55 horas del lunes 06 de agosto
Examen Final Reprogramado (*)	07 de agosto Desde las 00:00 horas del 07 de agosto hasta las 23:55 horas del martes 07 de agosto.

COMPONENTES DE EVALUACION	PESOS
➤ Foro	15%
➤ Práctica calificada y/o trabajo	25%
➤ Controles de Lectura	20%
➤ Examen Final	40%

(*) El **Examen Final Reprogramado** únicamente se aplicará a aquellos discentes que previamente lo hayan solicitado y esté debidamente autorizado por la Subdirección del Programa responsable, de acuerdo al Reglamento de Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura